

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante al Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Expediente: 296-97.

Encausado: M.ª Carmen Villa Mazo.

Ultimo domicilio: C/ Moguer, 12, Aljaraque.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción administrativa de carácter sanitario.

Expediente: 320-97.

Encausado: Mercedes Cintado Muñoz.

Ultimo domicilio: C/ Azahar, 17-4.º A, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción administrativa de carácter sanitario.

Expediente: 64-98.

Encausado: Dialco, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Plus Ultra, 15, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción administrativa de carácter sanitario.

Huelva, 19 de junio de 1998.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ACUERDO de 10 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ramón Manzano Romero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores J.D.M.S. y M.C.M.S., expedientes núms. 29/98/0193-0194, con la asunción por ministerio de Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 10.6.98, significándole que contra la misma puede interponerse opo-

sición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 11 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Villegas Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor J.V.B, con número de expediente 29/190/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12.6.98, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Santiago Santiago y doña Isabel Santiago Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9.3.98, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor J.S.S., con número de expediente 29/0741/93.

Málaga, 12 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 15 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15.6.98, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Fernández Ripoll y doña Lorenza Rivas García, al haber resul-

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15.6.98, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor P.F.R., con número de expediente 29/0809/94.

Málaga, 15 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Jiménez Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 16 de junio de 1998 del menor J.J.J.J., con número de expediente 29/182/98, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 1998, por el que se resuelve el expediente sancionador núm. 4/97-SE, de Sevilla, incoado a la Asociación Benéfica Redentor Mundi titular de la Residencia para Personas Mayores Jesús-Hombre, sita en Avda. La Libertad, núm. 14, de Dos Hermanas (Sevilla).*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido de la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 4/97-SE, incoado a la Asociación Benéfica «Redentor Mundi», de conformidad con lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con el fin de evitar lesionar derechos o intereses legítimos se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto administrativo, significándoles que podrán tener conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla.

Acto administrativo: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 1998, por el que se resuelve el expediente sancionador núm. 4/97-SE.

Infracciones: Art. 33.4, párrafos d y c; y art. 33.3, letra k, del Decreto 87/1996, de 20 de febrero.

Sanciones impuestas:

1.ª Cierre total del Centro denominado Residencia para Mayores «Jesús-Hombre», sito en Avda. La Libertad, núm. 14, de Dos Hermanas (Sevilla).

2.ª Inhabilitación definitiva para la dirección y gestión de Centros de Servicios Sociales a don Jesús Díaz Conde.

3.ª Una multa equivalente al salario mínimo interprofesional correspondiente a un período de seis meses, ascendiendo el total de la multa a la cantidad de trescientas noventa y nueve mil setecientas ochenta pesetas (399.780 ptas.).

Carácter del acto: Este Acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, debiendo previamente comunicarlo a este órgano, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, según determina el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 57.2.f) de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

#### AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN EN MALAGA

*EDICTO de notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones y Obras Públicas del Levante. NIF: B-04206801.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Málaga, 7 de mayo de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información pública del proyecto e informe ambiental presentado por CEPSA Estaciones de Servicio, SA, sobre solicitud de una concesión administrativa que se cita. (PP. 2190/98).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa, consistente en la construcción y explotación de una estación de